



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2023
(Diciembre 18)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997 y el Acuerdo Superior 003 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que mediante la Ley 8 de 1974 se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que en aplicación a lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 12 de la Ley 1697 de 2013, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 1050 de 2014 por el cual "*se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia*", las universidades estatales deberán adelantar los procesos necesarios, según su autonomía, para la realización de los fines previstos por la Ley, conforme a la destinación específica de los recursos recaudados por la estampilla

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No.016798 del 13 de Septiembre del 2023, en el artículo primero se asignó y ordenó la transferencia a las universidades estatales de los recursos apropiados en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023 provenientes del recaudo de estampilla Pro-universidad Nacional de Colombia, asignando a la Universidad de los Llanos para Gastos de Inversión la suma de \$1.074.222.328 (Mil setenta y cuatro millones doscientos veinte y dos mil trescientos veinte y ocho pesos M/cte.)

Que mediante Resolución No. 016798 del 13 de Septiembre del 2023, en el artículo 3° de esta Ley indica que: "*La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2023
(Diciembre 18)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia"

se realizará de la siguiente manera: (...) Durante los primeros cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país. A partir del sexto año el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país".

| Rubro | NIT | Descripción Entidad | NIT Entidad Financiera | Descripción Entidad Financiera | Tipo Cuenta | Número Cuenta | No. | Apropiación |
|----------------------------|----------|---------------------------|------------------------|--------------------------------|-------------|---------------|----------|---------------|
| | Entidad | | | | | | RP Pptal | |
| 22-02-0700-33-0-2202030-03 | 89200757 | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | 860002964 | BANCO DE BOGOTA S. A. | CRRR | 364626036 | 2222 | 1.074.222.328 |

Que la Directora Financiera, presenta mediante certificación de la oficina de Tesorería de fecha 29 de septiembre del 2023 que se encuentra los recursos en las arcas de la universidad de los llanos la suma de \$1.074.222.328 (Mil setenta y cuatro millones doscientos veinte y dos mil trescientos veinte y ocho pesos M/cte.)

Que la Universidad de los Llanos debe implementar un sistema de administración de los recursos provenientes del Fondo Nacional de las Universidades Estatales que le correspondan por concepto de Estampilla, por lo cual el Consejo Superior de la institución, considera oportuno establecer las directrices que orientan la destinación de recursos estampilla "Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales".

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 014 del día 17 de octubre de 2023 y No. 018 del día 18 de diciembre de 2023, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2023 la suma de **mil setenta y cuatro millones doscientos veinte y dos mil trescientos veinte y ocho pesos M/cte (\$1.074.222.328)**.

| RUBROS | | RECURSOS DE LA NACIÓN | VALOR |
|-------------------|----|---|------------------------|
| 11020605010102 | | INVERSIÓN | \$1.074.222.328 |
| 11102060201010203 | 12 | Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia | \$1.074.222.328 |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2023
(Diciembre 18)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia"

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia Fiscal año 2023 la suma de suma de **Mil setenta y cuatro millones doscientos veinte y dos mil trescientos veinte y ocho pesos M/cte (\$1.074.222.328).**

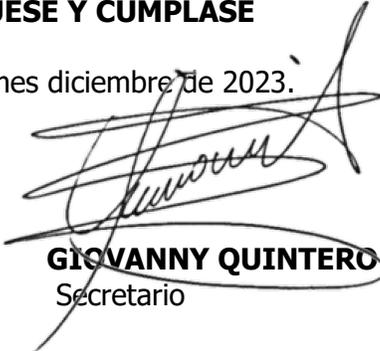
| RUBRO | COD | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------|------------|---|------------------------|
| 2102 | | Inversión | \$1.074.222.328 |
| 210661472320202005 | 333 | Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia | \$1.074.222.328 |

Artículo 3. Alcance y Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes diciembre de 2023.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 014 de 2023
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 018 de 2023

Proyectó: Nancy Velásquez Céspedes  Dirección Financiera